



TASAS CONSULARES a partir del 01-01-2026

El pago de las tasas podrá realizarse únicamente en efectivo (pesos argentinos) o mediante tarjeta de débito VISA (excluidas tarjetas extranjeras), NO siendo posible abonar a través de aplicaciones de medios de pago digitales (contactless).

ACTUACIÓN CONSULAR	VALOR
-Asignación de NIE	17.000 pesos
-Certificado de cualquier tipo	18.000 pesos
-Certificado o informe emitido a instancia del interesado	12.000 pesos
-Certificado de no residente en España	17.000 pesos
-Compulsa (autenticidad de fotocopias)	5.000 pesos
-Legitimación de firmas	11.000 pesos
-Pasaporte (primera vez o renovación)	51.000 pesos
-Visados Nacional Schengen Si el solicitante de visado es nacional de Australia, Canadá, Estados Unidos, Etiopía, Irlanda o Reino Unido, consulte el importe de las tasas enviando un correo a: cog.buenosaires@maec.es indicando en ASUNTO: VISADOS Las solicitudes de visado se presentan en el Centro de Solicitud de Visados BLS, intermediario autorizado para la recepción de documentación, toma de datos biométricos y gestión de citas: BLS International Buenos Aires: https://buenosaires.blsspainvisa.com/	152.000 pesos 152.000 pesos Consulte el importe de las tasas de visados y los cargos que pudieran corresponder por la gestión a través de BLS ingresando a la web: https://buenosaires.blsspain.visa.com
-Escrituras notariales y certificados de ley	Consulte el importe de la tasa enviando un correo a: cog.buenosaires@maec.es Indicando en ASUNTO: NOTARÍA
-Registro Civil	Gratuitas (*)

(*) La Ley 7/1987, de 29 de mayo, sobre tasas consulares, establece que todas las actuaciones relativas a Registro Civil (nacimientos/nacionalidad, matrimonios, defunciones, expedientes gubernativos, expedición de partidas) son gratuitas.